



VISTO:

Las elecciones convocadas para renovar los cargos de Rector/a, Vicerrector/a, Decanos/as de Institutos Académicos Pedagógicos de Ciencias Humanas, de Ciencias Sociales y de Ciencias Básicas y Aplicadas; Director/a de la Escuela de Ciencias Económicas; los/las representantes de los Claustros Docente (Profesores y Auxiliares), Nodocente, Estudiantil y Graduados que integran el Consejo Superior de la Universidad y los Consejos Directivos de los mencionados Institutos Académicos Pedagógicos, y,

CONSIDERANDO:

Que, dichas elecciones fueron convocadas a través de la Resolución N° 187/2023 del Consejo Superior, al mismo tiempo que se aprobó el respectivo Cronograma Electoral.

Que, conforme lo establecido en dicho Cronograma Electoral, la fecha de ASUNCIÓN DE LAS AUTORIDADES está prevista para el día 8 de Septiembre 2023, a las 19 hs.

Que, en la reunión ordinaria de Consejo Superior de fecha 2 de Agosto de 2023, el Señor Rector planteó la modificación de la referida fecha, proponiendo adelantarla para el día Martes, 5 de Septiembre de 2023, a las 19 hs.

Que, dicha solicitud se fundamenta en el hecho de que el mismo día 8 de Septiembre próximo se realizará el "90° Plenario de Rectoras y Rectores" en la ciudad de La Punta, provincia de San Luis, con la Universidad Nacional de San Luis - UNSL como anfitriona, reunión a la cual el Señor Rector deberá participar.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta oportuno y conveniente proceder a la modificación de la fecha prevista en la Resolución N° 187/2023 del Consejo Superior para la ASUNCIÓN DE AUTORIDADES ELECTAS, fijándola para el día 5 de Septiembre de 2023, a las 19 hs.

Que, lo supra expuesto se resolvió al tratarse, sobre tablas, el punto cuadragésimo tercero (43°) del Orden del Día de la reunión ordinaria celebrada el día 2 de Agosto de 2023, conforme testimonia el acta sintética número cuatrocientos ochenta y cinco (485) de la misma fecha.



*Universidad Nacional
de Villa María*

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, por ello y lo dispuesto en el artículo 10° del Estatuto de la Universidad Nacional de Villa María,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-

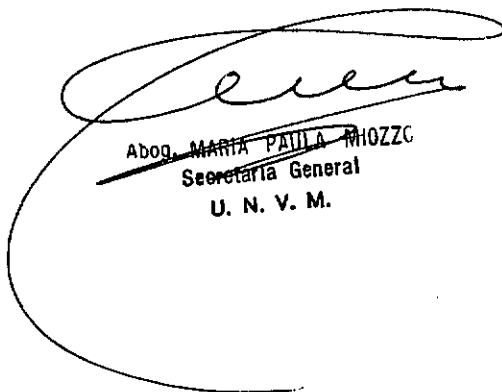
MODIFICAR la fecha dispuesta para la ASUNCIÓN DE AUTORIDADES ELECTAS, prevista en el Artículo 3° de la Resolución N° 187/2023 de Consejo Superior, quedando fijada la nueva fecha para el día Martes, 5 de Septiembre de 2023, a las 19 hs.

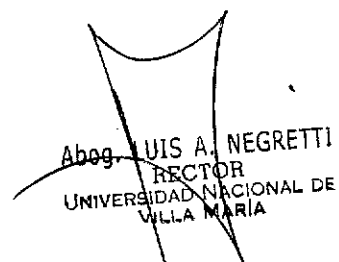
ARTICULO 2°.-

REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

**DADA EN LA CIUDAD DE VILLA MARÍA, PROVINCIA DE CÓRDOBA,
SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE VILLA MARÍA A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO
DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-**

RESOLUCION N° 253/2023.


Abog. MARIA PAULA MOZZIC
Secretaría General
U. N. V. M.


Abog. LUIS A. NEGRETTI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
VILLA MARIA